

Asunto: Cédula de notificación por estrados de la **clausura de las cuarenta y ocho horas**, del escrito que contiene el RECURSO DE APELACIÓN, presentado el día dieciocho de septiembre del año en curso, por el ciudadano **VICTOR MANUEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, en contra del: **"ACUERDO IMPEPAC/CEE/151/2020, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EMANADO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE HACE EFECTIVA LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES IMPUESTAS A LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES A LOS CARGOS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, MEDIANTE ACUERDO INE/CG/214/2018, DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO EN EL ESTADO DE MORELOS "**

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **diez** horas del día veintiuno de septiembre del año dos mil veinte, el suscrito **Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos electorales para el Estado de Morelos.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que ha concluido el término de cuarenta y ocho horas, durante el cual este órgano comicial, en cumplimiento a la disposición legal antes referida, hizo del conocimiento público en los estrados electrónicos de la página oficial del Instituto Morelense de Procesos electorales y Participación Ciudadana, el RECURSO DE APELACIÓN, presentado el día dieciocho de septiembre del año en curso, por el ciudadano **VICTOR MANUEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, en contra del: **"ACUERDO IMPEPAC/CEE/151/2020, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EMANADO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE HACE EFECTIVA LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES IMPUESTAS A LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES A LOS CARGOS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, MEDIANTE ACUERDO INE/CG/214/2018, DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO EN EL ESTADO DE MORELOS "**-----

Se hace constar que el término de cuarenta y ocho horas, señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las diez horas del día diecinueve de septiembre del año dos mil veinte y concluyó a las diez horas del día veintiuno de septiembre de la presente anualidad; por ello el plazo vence en la presente fecha. Asimismo se hace constar que **NO se presentó escrito de tercero interesado**; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos electorales para el Estado de Morelos.-----

Atentamente



Lic. Jesús Homero Murillo Ríos
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral
del Instituto Morelense de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana